

EL NACIONAL ARGENTINO.

Solo todos los días—con excepción de los siguientes á los de fiesta. Director.—D. Lucio V. Mansilla.—Precio de suscripción, doce reales mensuales—quince pesos anuales pagados adelantados

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Ministerio de R. Exteriores. } Paraná, Marzo 1.º de 1859.

Al Excmo. Sr. Ministro en el Departamento de Relaciones Exteriores, Dr. D. Luis José de la Peña.

Tengo el honor de acompañar á V. E. copia legalizada del Supremo Decreto de esta fecha poniendo á V. E. en posesion del empleo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

PEDRO L. FUNES.

Departamento de Relaciones Exteriores. } Paraná, Marzo 19 de 1859.

Habiendo regresado ya de su mision al Brasil el Dr. D. Luis J. de la Peña nombrado Ministro Secretario de Estado en propiedad en el Departamento de Relaciones Exteriores por Decreto de 30 de Septiembre del año ppto. El Vice-Presidente de la Confederacion en ejercicio del P. E.

Decreto:

Art. 1.º Queda en posesion de su empleo el Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores Dr. D. Luis J. de la Peña.

Art. 2.º Hágase saber al Dr. D. Juan P. Segui el aprecio en que tiene el Gobierno Nacional la inteligencia y asiduidad con que ha desempeñado el Ministerio de Relaciones Exteriores que aceptó interinamente.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dese al R. N.

CARRIL.

PEDRO L. FUNES.

Ministerio de Relaciones Exteriores. } Paraná, 1.º de Marzo de 1859.

Al Sr. Dr. D. Juan Francisco Segui. Tengo el honor de acompañar á U. copia legalizada del Supremo Decreto por el cual se pone en posesion de su empleo el Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores al Sr. Dr. D. Luis J. de la Peña.

Muy grato me es cumplir con lo dispuesto en el mismo Decreto, manifestando á U. el aprecio que ha merecido del Gobierno Nacional, la asiduidad y talento con que U. ha desempeñado aquel puesto que aceptó interinamente.

Aprovecho la ocasion para ofrecer á U. las seguridades de la mas distinguida consideracion.

PEDRO L. FUNES.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Administracion de Rentas de San Juan. DICIEMBRE 31 DE 1858.

ESTADO—que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de Rentas Nacionales, que ha tenido esta caja en el presente mes.

CARGO.	DATA.				
Existencia del mes de Noviembre que pasa al presente.....	10015 872	Días—			
Importacion—En metálico.....	54 80	9—Al Edecán de la Exma. Comision del Gobierno Nacional Teniente Coronel D. José Ma. Romero para gastos de dicha Comision.....	1000		
Extingido.....	52	10—Al Administrador de Correos para pago de posta y correista de las Provincias del norte en el ter. viage del presente mes.....	65 124		
Producto de estampillas.....	24 25	10—Al Edecán de la Exma. Comision del Gobierno Nacional Teniente Coronel D. José Ma. Romero para gastos de dicha Comision.....	500		
		11—Al Edecán de la Exma. Comision del Gobierno Nacional Teniente Coronel D. José Ma. Romero por orden de dicha Comision.....	227	2431 912	
		12—Al Administrador de Correos para pago de posta y correista de las Provincias del Norte en el 2.º viage del presente mes.....	65 124		
		13—Al Edecán de la Exma. Comision del Gobierno Nacional Teniente Coronel D. José Ma. Romero por gastos de dicha Comision.....	500		
		14—A los empleados de la Administracion de Correos por sus sueldos del presente mes.....	74 664		
		Departamento de Hacienda.			
		15—A los empleados de la Administracion de Rentas y Resguardo Nacional por sus sueldos del presente mes.....	329 833	376 69	
		16—Gastos de oficina en todo el presente mes.....	46 854		
		Departamento de Guerra y Marina.			
		17—Al Edecán de la Exma. Comision del Gobierno Nacional Teniente Coronel D. José Ma. Romero para gratificar los Jefes, Oficiales y tropa del General Peñafoz.....	2500		
		18—Al Teniente Coronel D. Melchor Rios para pagar los sueldos de la escuola del finado General Benavidez por el mes de Setiembre último.....	64		
		19—Al Teniente Coronel D. Melchor Rios para pagar la escuola del finado General Benavidez por 22 dias del mes de Octubre último.....	46 90	4859 15	
		20—Al Ayudante D. Carlos Burgos para gastos de la oficina del E. M. de Plaza.....	12 50		
		21—Al Secretario de la Comandancia del Oeste Sargento Mayor D. Santiago Quiroga por el sueldo de veintidos dias de Octubre último.....	58 66		
		22—A D. Ignacio Videla Lima por efectos comprados para vestuario de la tropa del General Peñafoz segun orden de la Exma. Comision del Gobierno Nacional.....	2177 09		
		Existencia que pasa á Enero entrante.			
En plata.....				2427 234	
Total—Pesos.....	10004 904	Igual.....			10004 894

Hacienda—Paraná, Febrero 11 de 1859.
Publicuese—BEDOYA.

Miguel Echegaray.

PRENSA NACIONAL.

Continuacion.

MEMORIA.

El Poder Ejecutivo, 16 de Febrero de 1859.

A la Honorable Cámara Legislativa de la Provincia.

HONORABLE REPRESENTANTES.

Policia.—En este ramo de incesante labor se ha trabajado en el decurso del año con interés y constancia: se ha atendido bien el cuerpo de Serenos que hasta aquí sigue rindiendo servicios cada día mas profundos al vecindario; se ha mejorado cuanto ha sido posible el alumbrado público, que actualmente se hace con aceite en lugar de velas; se ha cuidado de la salubridad, limpieza y ornato de la poblacion; se ha continuado la nivelacion de la plaza principal; se han refaccionado el mercado, la casa de pólvora, la columna, el parque, las oficinas y dependencias del mismo Departamento; y demas edificios públicos que han necesitado buenas composuras, rebocos, blanqueos, etc.; se sigue la numeracion de casas, que está á punto de terminarse y otra porcion de mejoras que creo inútil detallar aquí.

La vacuna se ha propagado en la Provincia con asidua contraccion. En esta ciudad todos los Sres. Médicos la han administrado gratuitamente en sus casas, en sus lazaretos, por todas partes, y en el Departamento de Policia durante largo tiempo, en dias anunciados con anticipacion por el periódico. A la campaña se ha mandado en comision al Dr. D. Juan Wisby, nombrado médico de vacuna, quien todavia sigue viajando y llevando á los pueblos y campos los beneficios de este antídoto. Se debe sin duda á estas precauciones el gran bien de que la viruela haya arrebatado este año muy pocas victimas, relativamente á épocas anteriores.

Instruccion Primaria. Anecso á la memoria del año pasado presenté á V. H. un extenso informe del Director de este ramo, en el cual á la par que constaba el estado de la instruccion en todos sus detalles, se proponia una reforma general tendiente á sistematizar y uniformar esta importante seccion de la Administracion pública. Aunque he creído provechosa la reforma indicada y que desde luego debia hacerse práctica, no obstante quisiera esperar el fallo de V. H.; mas no habiéndolo obtenido y en vista de las reiteradas esposiciones que sobre su necesidad fueron hechas al Gobierno por dicho Director, me decidí últimamente á autorizarlo para verificarla, bajo las bases indicadas en el precitado informe. Se están imprimiendo los reglamentos y demas elementos necesarios, y tan luego se hallen terminados estos trabajos preparatorios se llevará á ejecucion.

Era tambien en el Senado Romano en que el senado consistia de trescientos, y la asamblea de centurias ó tribus de veinte ó treinta mil. Pero la disparidad en punto á números, lo mismo que en otros respectos, es tan inconsiderable en los estados americanos, que si hay alguna eficacia en una cámara alta, es dudoso, si se debe al nombre ó á la cosa. La llamamos cámara alta; nos las figuramos como el cuerpo mas elevado de los dos; y de aquí se apodera de la imaginacion el firme convencimiento de que, debe llenar alguna funcion distinta ó de utilidad superior á la que desempeña la otra. En el gobierno ingles, la cámara de los Pares, es un cuerpo menos numeroso que el de los Comunes: el primero, consta de cuatrocientos treinta y nueve, y el último, de seiscientos cincuenta y ocho miembros. Pero la diferente operacion de estos dos cuerpos, no proviene en el mas mínimo grado, de aquella circunstancia. No es la poquedad del número sino la poquedad de la clase, lo que constituye á la cámara de los Pares un cuerpo del todo diferente de la cámara de los Comunes. El primero se representa á sí mismo; el último representa á millones. De manera que si la alta cámara fuese el cuerpo mas numeroso de los dos, y sin embargo la constitucion de ambos fuese en otros respectos precisamente la misma que al presente, la operacion del sistema seria la misma.

Copiando modelos ingleses, los gobiernos Americanos han tenido en vista algunas veces el establecer una diferencia en las funciones, lo mismo que en la composicion de las dos cámaras. Así, en algunos estados, las leyes sobre impuestos y gastos solo pueden nacer en la cámara baja. Este arreglo claramente se vé que no tiene significacion, ni utilidad en un gobierno local. Por consiguiente, ha sido eliminado en las constituciones del Connecticut, Rhode-Island, Nueva-York, Ohio, Illinois, Michigan y Arkansas. Los miembros de ambas cámaras son igualmente representantes del pueblo, y no puede darse una razon sólida, del porqué todas las leyes no pueden emanar de cualquiera de ellas. Una cosa es cierta, que no obstante los esfuerzos hechos para crear una distincion artificial entre los dos cuerpos, permanecen esencialmente idénticos. Esto constituye una funcion característica de las instituciones Americanas; podemos variar las exterioridades del gobierno

En lo que toca á los gobiernos de los estados, y expreso me limito á ellos, al presente, es indubitablemente cierto que la esperiencia justifica la conclusion. Quizás mediante una profunda y atenta observacion, se encontraria que la division del cuerpo ha sido productiva de gran violencia y exacerbacion, aunque por medios calculados al principio, para eludir la observacion; ó puede ser, que cuando una idea predominante se apodera de la imaginacion, su influencia no es facilmente debilitada por toda la observacion que hemos hecho.

Para ejecutar este plan, de acompañar á cada medida legislativa de mayor grado de reflexion, parece ser necesario, que el modo de elegir las dos cámaras sea diferente ó por lo menos, que lo sea la duracion del término porque son electos los miembros de las dos. En ambos respectos, hay poca ó ninguna distincion en la mayor parte de los gobiernos de los estados. En Maryland, el senado era antes electo como el presidente de los Estados Unidos, por un colegio de electores. Pero esta isonomia de la antigua constitucion, ha sido reemplazada por el sistema de la eleccion directa, mas ordinario y natural. En Massachusetts y Nuevo Hampshire, Norte y Sur Carolina, se necesita la calificacion de propietario, para tener derecho á sentarse en cualesquiera de las cámaras; y la suma de propiedad necesaria para un senador, es doble de la que requiere un representante. Pero en la gran mayoría de los estados no existe diferencia. En Virginia, se exige tambien la calificacion de propietario para los senadores y diputados, pero dicha calificacion es la misma en ambos casos, y no es otra sino la que se exige á los mismos electores.

En cuanto á la duracion del término, en algunos estados, los senadores y representantes son electos por el mismo término. Este es el caso en Maine, Massachusetts, Nuevo Hampshire, Connecticut, Rhode-Island, Nueva Jersey, Carolina del Norte, Georgia y Tennessee. En Maryland los senadores son electos por seis años. En el Delaware, Mississippi, Arkansas, é Illinois por cuatro; pero en estos estados siendo las sesiones bienales, los cuatro años son equivalentes á solo dos términos. En Virginia, Carolina del Sur, Kentucky, Luisiana, y Missouri, son

Mientras tanto se han atendido en lo posible todas las escuelas, y si hay algunas vacantes es por falta de personas capaces que quieran enseñar.

A pesar de estos inconvenientes todavía se educan hoy en la Provincia más de 3,000 niños y si esta cifra no es mayor, puede más bien en la necesidad reconocida por todos de que la instrucción sea gratuita sea obligatoria. Todo el empeño de las autoridades Departamentales, de los Párrocos, y de los mismos Preceptores se estrella contra la indolencia y la ignorancia de muchos padres de familia, que no comprendiendo toda la importancia de la instrucción repugnan enviar a sus hijos a las escuelas, valiéndose muchas veces del pretexto egoísta de que los necesitan para que los ayuden en sus ocupaciones. V. H. comprenderá fácilmente cuánto estorbe a la difusión de la instrucción en el pueblo, y la necesidad de tomar medidas para evitarlo.

Este año, según los datos que tiene el Gobierno, los exámenes públicos han dado resultados más satisfactorios de lo que se podía esperar.

A pesar de la exhaustez del Erario ha sido necesario destinar en algunos pueblos las rutas policíacas para perfeccionar el edificio de las escuelas, y no son pocos los Departamentos que han obtenido este beneficio. Existen todavía algunos que también lo necesitan y el Gobierno los atenderá oportunamente.

Se han hecho sacrificios de todo género para la fundación y sosten de la escuela normal de varones, y a pesar de eso, siento tener que anunciar no haberse podido organizar como he deseado. La falta de personas aptas que quisieran servir las plazas de profesores, y la inconstancia de los que aceptaban esos cargos para abandonarlos luego, ha sido el principal obstáculo. Superando dificultades más o menos importantes háse no obstante obtenido que ese establecimiento exista todavía, y que encuentren allí educación los jóvenes que ingresaron en él, algunos de los cuales por su inteligencia y moralidad son dignos de toda protección.

Procuraré no solo obtener el personal para plantearla en la forma más conveniente, sino también establecer una de mujeres, de donde puedan salir Preceptoras inteligentes y morales, que al frente de las escuelas de su cargo contribuyan a su buena instrucción y mejor **Instrucción Secundaria** de donde de un especial anhelo a la conservación y progreso del Colegio Argentino, que sigue prestando servicios muy importantes a la juventud estudiantil; pero igualmente la falta de profesores idóneos que auxilien al Director en sus trabajos, ha obstado a que ese establecimiento llegase a la altura que reclama nuestra actualidad.

Continuará.

EL NACIONAL.

Línea 28 de Febrero y Máximas 1.º de Marzo de 1890.

El Sr. Dr. D. Juan E. Seguí.

Debe entregar hoy la cartera de Relaciones Exteriores, que aceptó interinamente, al Sr. Dr. D. Luis J. de la Peña.

Poco tiempo ha estado encargado de ella, pero en el corto espacio que le ha desempeñado, ha prestado importantes servicios. Lo agradeceremos, diciendo, que si saliera consagrarse con ahínco e intachable celo al cumplimiento de sus deberes.

Nos limitaremos pues, a decir, que el Dr. Seguí, deja el Ministerio llevando consigo

un título más a la consideración de sus conciudadanos, y a no ser reemplazado por el Dr. Peña, añadiríamos, que debía también un voto en la Administración.

Nos felicitamos, de que vaya a desahogar sus tareas en el lugar doméstico; pero esperamos que continuará siempre dispuesto a rendir al país sus buenos servicios, siendo como es uno de los más dignos colaboradores de su organización.

Los hombres como el Dr. Seguí, —tienen que pagar ese tributo: por su patriotismo, su inteligencia y su provecho al país.

El Sr. Dr. D. Luis J. de la Peña.

Por los documentos oficiales que publicamos en la respectiva sección verán nuestros lectores que va a hacerse cargo de la cartera de Relaciones Exteriores.

El Sr. D. Luis J. de la Peña es uno de los hombres más competentes que cuenta el país para desempeñarla.

Su tenor de ser tachados de parciales, por parte del Gobierno ha honrado con su confianza a un ciudadano que responderá dignamente a ella.

El Sr. D. Luis J. de la Peña, ha ocupado antes de ahora un puesto distinguido en la Administración Nacional.

Y, á todos sus títulos anteriores, reúnen uno muy reciente: acaba de desempeñar la cartera del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, una importantísima misión,—en la que se ha expuesto con acierto y prudencia mereciendo la aprobación del Gobierno Nacional.

Nos es muy agradable hacerlo saber al país, que de hoy en adelante debe reconocer en el Sr. Dr. Luis J. de la Peña al encargado de sus Relaciones Exteriores,—departamento del Gobierno, que positivamente requiere un hombre de condiciones poco comunes,—laborioso é inteligente, accesible y cortés.

Uruguay.

Ayer hemos recibido el Uruguay cuyas fechas alcanzan al 24.

En un artículo que reproduciremos mañana, el colega león presente que la Provincia de Entre-Ríos, tiene derecho por su posición, á enviar mayor número de representantes al Congreso, y llama sobre esto la atención del Gobierno Nacional.

Publica también una excelente correspondencia del Sr. D. Francisco Bilbao, y de algunos otros que caballeramente la defendido a la Señora Da. Dolores Costa de Urquiza, de soces insultos que le fueron dirigidos por los editores de la oficina de la prensa oficial de la "fidelidad".

El honorable Mr. Bowlin, Comisionado de la Unión, era esperado por momentos. ¿Que dirán ahora los explotadores de cadáveres?

Estados del Plata.

Traducimos de uno de los primeros periódicos de París, este artículo.

La noticia más importante, si es cierta, traída por el último correo del Brasil, no nos es dada por ninguna correspondencia de los Estados del Plata, ni tampoco del Rio Janeiro. Debemos creer al Times, le llegó al "Quaker" en el momento en que este paquete dejaba la rada de Rio. Sin embargo nada menos, que una revolución en Buenos Aires. Esta revolución había estallado, dicen, en la campaña; en la Guardia del Monte. El Journal des Debats, admite muy explícitamente la verosimilitud, porque, dice,

la idea federalista, violentamente combatida por el gobierno de Buenos Aires, tiene numerosos partidarios en la provincia; otros van más lejos, y sin conocer ningún detalle sin que el hecho sea confirmado, neusan ya al General Urquiza de ser el instigador.

Este último comentario de una noticia que merece una confirmación, nos parece más que temerario; pero somos enteramente del parecer de los Debats; sabríamos sin embargo, si mucha sorpresa, que el hecho es inexacto, aunque hay intereses á que convendría un error de esta clase.

Las cartas de Buenos Aires publicadas en estos últimos días, no atestiguan siquiera la sombra de una sospecha que una insurrección pudiese estallar en el país de sus autores en el momento de su marcha; por el contrario, no hablan sino de prosperidad, de contento general, de trabajos públicos emprendidos sobre una escala considerable, de rentas fiscales, que aumentan sin cesar y sin límites. —Buenos Aires, á veces nada en un océano de riqueza y de felicidad. Pero al ocular cambio de aspecto, tan luego como los mismos escritores dirigen sus miradas al otro lado de la frontera de su provincia; el hermoso sol de la fortuna porteña, no brilla para el mundo argentino. Desde que se toca el territorio de la Confederación, un cambio de decoración se opera á la vista; todo es soledad, consternación, miseria. ¿De qué depende esto? Es muy sencillo. De que todo el comercio de la república argentina no se hace como antes, por el puerto único de Buenos Aires.

Desde que los ríos son libres, los navegantes del interior se han retirado y los navegantes europeos que no dejan de persistir en remanar ríos sin profundidad, no encuentran al término de su viaje, sino playas desiertas y la ruina de sus armadores. Sin embargo descargan sus mercancías en ciertos puntos llamados Rosario, Gualeguaiquichí, Concordia, &c. pero es precisamente esto lo que hace la fortuna de Buenos Aires, desde que sus entradas de aduana aumentan á medida que su comercio disminuye. ¿Por qué pues, los portuarios de Paraná y el Uruguay?

No se puede realmente contestar sino con bromas á ciertos pliegos cuyo objeto es hacer creer que los principios más esenciales del orden social, entre nosotros, no son en América sino contra-sentidos; que la integridad del poder en una sociedad, el respeto de las mayorías, la libertad industrial y comercial no tienen que hacer en ciertos países en donde debe prevalecer principios superiores. ¿Y cuáles son esos principios superiores?

Es de lo que jamás se nos ha instruido, solamente se esfuerzan demostrarnos con afirmaciones puras y sencillas que la prosperidad, el orden y la paz son su consecuencia. Lo veremos. Entretanto, no olvidemos la noticia del Times.

Es á un mismo espíritu de disfrase de los hechos que es preciso atribuir el extraño error que hemos tenido ya ocasión de rectificar y que no por eso deja de seguir haciendo fortuna en la Cité de Londres. Nos referimos á las noticias de oro de San Luis. Estas mismas dan hoy más que nunca, y la opinión en Europa parece ocuparse de ellas seriamente. El bien, se complacen en decir que están situadas á algunas millas de Buenos Aires; porque le hará algunos millas de la caja enaragada de pagar el interés y amortización de los **buenos-vecinos-bonds**.

Esos seríamos sencillos. Están situadas en realidad á 250 leguas de la ciudad en reñeta de la cual se quisiera hacer redundar su descubrimiento y la provincia de que dependen hacer parte de la Confederación. Lejos ó cerca de Buenos Aires, las minas de San Luis nunca hacen al crédito porteño, y no rectifica esta persistente error sino para demostrar la inutilidad de sus esfuerzos, y la credulidad de aquellos que fundan sobre dichas minas esperanzas serias.

Fuera de estas rectificaciones pocas noticias importantes tenemos que comunicar á nuestros lectores. El ministro de relaciones exteriores, doctor Lopez, ha hecho su dimisión; y se ha ido nombrado en su lugar el Dr. Peña, actualmente ministro plenipotenciario de la Confederación en Rio. M. Christie, ministro inglés cerca de la Confederación Argentina, se encuentra en Buenos Aires en el momento de la salida del paquete, preparando su próximo viaje para Londres, en donde va á negociar.

La cuestión argentina se agita con cierta animación en los círculos de Rio Janeiro. Se sabe que el Brasil ha estado siempre intimamente interesado en los negocios de sus vecinos del Sur, y hoy más que nunca siente la solidaridad que lo une á ellos. Sin embargo voces pedregosas le aconsejan guardar la masa con tanta prudencia entre la Confederación y Buenos Aires. ¿Qué se hace? Es difícil preguntarlo, pero las disposiciones del gobierno de Don Pedro II á la distancia que estamos de Rio. Sin embargo no trepidamos en decir que no creemos á la neutralidad del Brasil en la cuestión argentina. Sería preciso conocer la historia de este Imperio para suponer una política semejante en los hombres de Estado que lo gobiernan.

Para un ministro brasilero, admitir la posibilidad de una separación definitiva de Buenos Aires, ó solamente de una separación condicional que supondría un derecho de representación en una provincia respectiva de la nación de la que forma parte, sería firmar la independencia de la provincia brasilera de Rio Grande. Es preciso pensar, además, que los tres grandes afluentes del Plata, el Uruguay, Paraná y Paraguay son arterias del imperio Sud-Americano, que importan tanto á la prosperidad de sus provincias del Sur, como el Amazonas á las de sus provincias del norte. ¿Cómo pues suponer la independencia del Gobierno de Rio sobre lo que pasa en las riveras del Plata?

Guaaleguaychú.

Tenemos la Epoca hasta el 23.

En celebración del buen éxito de la misión del Excmo. Sr. Benítez al Paraguay,—tuvo lugar un gran banquete y un hermoso baile. De este último el Epoca hace una animada descripción. Sobre el primero dice: —El Sr. Bilbao pronunció un hermoso brindis, que no hemos podido obtener, notable por su belleza y vigor. Mereció general aplauso.

—El Sr. Coronel Paso brindó en honor del General Urquiza, brindis que fué recibido con vivas y aplausos.

Oración del Sr. Comandante.

Brindo, Sr. Benítez, porque sé que su sagaz e aguda cuestión que ponga en peligro la tranquilidad de estas Repúblicas, se obtenga un resultado tan feliz como el que ha obtenido el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Argentina en la humanitaria misión que le condujo al Paraguay.

Brindis del Sr. D. José María Dominguez.

Señores: Febrero ha sido desde los primeros tiempos de nuestra revolución política, feudo de acontecimientos gloriosos, que emulcen los

males históricos de las Repúblicas del Plata y especialmente de la Confederación Argentina.

En Febrero, desde las orillas del plata hasta los confines del Territorio Argentino, el ángel de la Victoria seguido de sus armas triunfadoras, escribió en sus fastos militares los grandes hechos de Salta é Itazáingui.

En Febrero, el Grande Ejército Aliado Libertador, á las órdenes del invicto General Urquiza, obtuvo el espléndido triunfo de Montevideo, doctor Lopez, ha hecho su dimisión; y se ha ido nombrado en su lugar el Dr. Peña, actualmente ministro plenipotenciario de la Confederación en Rio. M. Christie, ministro inglés cerca de la Confederación Argentina, se encuentra en Buenos Aires en el momento de la salida del paquete, preparando su próximo viaje para Londres, en donde va á negociar.

La cuestión argentina se agita con cierta animación en los círculos de Rio Janeiro. Se sabe que el Brasil ha estado siempre intimamente interesado en los negocios de sus vecinos del Sur, y hoy más que nunca siente la solidaridad que lo une á ellos. Sin embargo voces pedregosas le aconsejan guardar la masa con tanta prudencia entre la Confederación y Buenos Aires. ¿Qué se hace? Es difícil preguntarlo, pero las disposiciones del gobierno de Don Pedro II á la distancia que estamos de Rio. Sin embargo no trepidamos en decir que no creemos á la neutralidad del Brasil en la cuestión argentina. Sería preciso conocer la historia de este Imperio para suponer una política semejante en los hombres de Estado que lo gobiernan.

Para un ministro brasilero, admitir la posibilidad de una separación definitiva de Buenos Aires, ó solamente de una separación condicional que supondría un derecho de representación en una provincia respectiva de la nación de la que forma parte, sería firmar la independencia de la provincia brasilera de Rio Grande. Es preciso pensar, además, que los tres grandes afluentes del Plata, el Uruguay, Paraná y Paraguay son arterias del imperio Sud-Americano, que importan tanto á la prosperidad de sus provincias del Sur, como el Amazonas á las de sus provincias del norte. ¿Cómo pues suponer la independencia del Gobierno de Rio sobre lo que pasa en las riveras del Plata?

En Febrero, desde las orillas del plata hasta los confines del Territorio Argentino, el ángel de la Victoria seguido de sus armas triunfadoras, escribió en sus fastos militares los grandes hechos de Salta é Itazáingui. En Febrero, el Grande Ejército Aliado Libertador, á las órdenes del invicto General Urquiza, obtuvo el espléndido triunfo de Montevideo, doctor Lopez, ha hecho su dimisión; y se ha ido nombrado en su lugar el Dr. Peña, actualmente ministro plenipotenciario de la Confederación en Rio. M. Christie, ministro inglés cerca de la Confederación Argentina, se encuentra en Buenos Aires en el momento de la salida del paquete, preparando su próximo viaje para Londres, en donde va á negociar.

La cuestión argentina se agita con cierta animación en los círculos de Rio Janeiro. Se sabe que el Brasil ha estado siempre intimamente interesado en los negocios de sus vecinos del Sur, y hoy más que nunca siente la solidaridad que lo une á ellos. Sin embargo voces pedregosas le aconsejan guardar la masa con tanta prudencia entre la Confederación y Buenos Aires. ¿Qué se hace? Es difícil preguntarlo, pero las disposiciones del gobierno de Don Pedro II á la distancia que estamos de Rio. Sin embargo no trepidamos en decir que no creemos á la neutralidad del Brasil en la cuestión argentina. Sería preciso conocer la historia de este Imperio para suponer una política semejante en los hombres de Estado que lo gobiernan.

Para un ministro brasilero, admitir la posibilidad de una separación definitiva de Buenos Aires, ó solamente de una separación condicional que supondría un derecho de representación en una provincia respectiva de la nación de la que forma parte, sería firmar la independencia de la provincia brasilera de Rio Grande. Es preciso pensar, además, que los tres grandes afluentes del Plata, el Uruguay, Paraná y Paraguay son arterias del imperio Sud-Americano, que importan tanto á la prosperidad de sus provincias del Sur, como el Amazonas á las de sus provincias del norte. ¿Cómo pues suponer la independencia del Gobierno de Rio sobre lo que pasa en las riveras del Plata?

En Febrero, desde las orillas del plata hasta los confines del Territorio Argentino, el ángel de la Victoria seguido de sus armas triunfadoras, escribió en sus fastos militares los grandes hechos de Salta é Itazáingui. En Febrero, el Grande Ejército Aliado Libertador, á las órdenes del invicto General Urquiza, obtuvo el espléndido triunfo de Montevideo, doctor Lopez, ha hecho su dimisión; y se ha ido nombrado en su lugar el Dr. Peña, actualmente ministro plenipotenciario de la Confederación en Rio. M. Christie, ministro inglés cerca de la Confederación Argentina, se encuentra en Buenos Aires en el momento de la salida del paquete, preparando su próximo viaje para Londres, en donde va á negociar.

La cuestión argentina se agita con cierta animación en los círculos de Rio Janeiro. Se sabe que el Brasil ha estado siempre intimamente interesado en los negocios de sus vecinos del Sur, y hoy más que nunca siente la solidaridad que lo une á ellos. Sin embargo voces pedregosas le aconsejan guardar la masa con tanta prudencia entre la Confederación y Buenos Aires. ¿Qué se hace? Es difícil preguntarlo, pero las disposiciones del gobierno de Don Pedro II á la distancia que estamos de Rio. Sin embargo no trepidamos en decir que no creemos á la neutralidad del Brasil en la cuestión argentina. Sería preciso conocer la historia de este Imperio para suponer una política semejante en los hombres de Estado que lo gobiernan.

Para un ministro brasilero, admitir la posibilidad de una separación definitiva de Buenos Aires, ó solamente de una separación condicional que supondría un derecho de representación en una provincia respectiva de la nación de la que forma parte, sería firmar la independencia de la provincia brasilera de Rio Grande. Es preciso pensar, además, que los tres grandes afluentes del Plata, el Uruguay, Paraná y Paraguay son arterias del imperio Sud-Americano, que importan tanto á la prosperidad de sus provincias del Sur, como el Amazonas á las de sus provincias del norte. ¿Cómo pues suponer la independencia del Gobierno de Rio sobre lo que pasa en las riveras del Plata?

ARGENTINA

electos por cuatro años, y la legislatura se reúne anualmente. En Pennsylvania, Indiana y Alabama son electos por tres, y en Nueva York, Michigan y Ohio por dos. Y en estos últimos seis estados, la legislatura se reúne también anualmente. Los únicos estados en que los representantes son elegidos por dos términos son Sud-Carolina, Luisiana y Misouri.

Todo esto demuestra una excesiva variedad en la composición de las dos cámaras, ó por lo menos, en la forma exterior que deben asumir; é indica además, que la idea de dar á los senadores una tenencia más independiente que á los representantes, para crear un equilibrio entre los dos cuerpos, fué frecuentemente del todo perdida de vista, y solo en dos casos practicada completamente. La división de la legislatura fué copiada de las más viejas comunidades, en las que existía una subordinación regular de clases. Pero en América, no existía semejante clasificación social, y los materiales para construir una alta cámara según el modelo europeo eran del todo deficientes.

En algunos de los estados, los candidatos para el senado deben tener una edad que los para la cámara de diputados. Pero la distinción á este respecto es tan pequeña que no implica diferencia material en la constitución de ambas cámaras. En ningún estado parece que haya habido el designio de crear un consejo de mayores. Pero habiendo sido adoptado el sistema de un cuerpo plural, fué necesario darle color, creando una distinción poco importante sin embargo. La edad indudablemente, en la gran mayoría de los hombres contribuyó á extender el círculo de sus ideas y á madurar su juicio. Sería difícil encontrar una regla precisa aplicable á todos los hombres, desde que no solamente existe una gran diferencia en las facultades de los individuos,—sino también una gran diferencia en la madurez de diferentes inteligencias que poseen igual poder.

En la generalidad de los hombres se ha supuesto que cuarenta y cinco años es el período más temprano en que el juicio está completamente maduro, y que la instrucción y experiencia previamente adquiridas pueden ser útiles para los negocios de la vida pública. Pero en ningún estado excepto Kentucky, se requiere más edad que treinta años

para tener derecho á ocupar un asiento en el senado. En la mayor parte de los estados, los candidatos no necesitan sino veinte y cinco años; y en el Connecticut, Nueva York, Nueva Jersey, Rhode Island y Carolina del Norte las personas que han cumplido veinte y un años, son elegibles para cualesquiera de las cámaras. Las cláusulas sobre este asunto demuestran también cuán imperfectamente ha sido realizado el sistema de equilibrar un cuerpo con otro. En algunos respectos, la edad de veinte y cinco y veinte, es más desfavorable que la de veinte y uno. El joven cuando recién llega á la mayor edad es más receloso, más inclinado á desconfiar de sus propias fuerzas que cuando tiene cuatro ó cinco años más. A los veinte y cinco sentimos más confianza, mayor grado de seguridad, aunque haya menos habilidad para secundar nuestros esfuerzos. No estoy seguro pues, de que las constituciones de Rhode Island, Nueva York, Nueva Jersey y Carolina del Norte, no hayan adoptado el plan más prudente. Un hombre de veinte y uno puede ser más discreto y estar mejor instruido que uno á los veinte y cinco. Y un hombre de veinte y cinco es algunas veces superior en ambos respectos á uno de cuarenta y cinco. En lugar de establecer una regla invariable, el mejor sistema es deferir la materia á los electores, y habilitarlos á ejercer su juicio al hacer la elección. La legislación en los Estados Unidos no es como en otros países, un negocio exclusivamente monopolizado por la nobleza y clase media. Es una materia en la que la gran masa de la población tiene un profundo interés; y en la que por consiguiente toma una parte muy activa. Su observación y experiencia, aunque no es un gain inerrable, evitará siempre que se estraveje demasiado. Hay otra anomalía en que las altas y bajas cámaras de las legislaturas americanas difieren. La última es invariablemente el cuerpo más numeroso. Pero donde la constitución de ambas es en otro sentido, sustancialmente la misma, esta diferencia no es más que un arreglo de detalle. Fácilmente se concibe una alta cámara compuesta de tan pocos miembros y una baja compuesta de tantos que creen un antagonismo completo entre ellas. Este era el caso en la república Ateniense, en que el senado consistía de doscientos, y la asamblea popular de ocho mil

biblioteca del Congreso

TINA AR

